

Conferimiento al Coronel Gustave Laraque, de la Guardia Nacional de Haití,
de la condecoración de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte".—
G. O. No. 4896, del 18 de Abril de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1571.

CONSIDERANDO los altos merecimiento del Coronel Gustave Laraque, de la Guardia Nacional de Haití;

En uso de las facultades de que estoy investido por la Constitución del Estado;

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito JUAN PABLO DUARTE;

Vista la ley No. 91, del Congreso Nacional, de fecha 24 de Febrero de 1931,

D E C R E T O :

Conceder al Coronel Gustave Laraque, de la Guardia Nacional de Haití, la condecoración de la Orden del Mérito JUAN PABLO DUARTE, en el grado de Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la Mansión Presidencial, Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los catorce días del mes de abril del año mil novecientos treinta y seis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Conferimiento al Capitán Arnold Mercerón, de la Guardia Nacional de Haití, de la condecoración de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte".—
G. O. No. 4897, del 22 de Abril de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1572.

CONSIDERANDO que el Capitán Arnold Mercerón, de la Guardia Nacional de Haití se ha distinguido siempre en los servicios que ha prestado a Su Excelencia Stenio Vincent, Presidente de aquella República;

En uso de las facultades de que estoy investido por la Constitución del Estado;

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito JUAN PABLO DUARTE;

Vista la ley No. 91, del Congreso Nacional, de fecha 24 de Febrero de 1931,

D E C R E T O :

Conceder al Capitán Arnold Merceron, de la Guardia Nacional de Haití, la condecoración de la Orden del Mérito JUAN PABLO DUARTE, en el grado de Caballero.

Comuníquese y publíquese.

DADO en la Mansión Presidencial, Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de abril del año mil novecientos treinta y seis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Protocolo de Revisión del Tratado de Fronteras Dominico-Haitiano del 21 de Enero de 1929.— G. O. No. 4917, del 25 de Junio de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

POR CUANTO: el día nueve de Marzo del año de mil novecientos treinta y seis fué firmado en la Ciudad de Puerto Príncipe, capital de la República de Haití, por los Excelentísimos Señores Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de la República Dominicana, y Doctor Stenio Vincent, Presidente de la República de Haití, un Protocolo de Revisión del Tratado Dominico-Haitiano del 21 de Enero de 1929, que copiado al pie de la letra dice así:

Generalísimo Doctor
Rafael Leonidas Trujillo Molina,
Presidente de la República
Dominicana.

y

Doctor Stenio Vincent,
Presidente de la República
de Haití

En vista de que las cinco dificultades que, por su Acta número 89 del 28 de octubre de 1930, dejó en suspenso la Comisión de Delimitación organizada para la ejecución del Tratado de fronteras dominico-haitianas del 21

Stenio Vincent
Président de la République
d'Haïti et le

Généralissime Docteur Raphaël
Léonidas Trujillo Molina
Président de la République
Dominicaine

Vu que les cinq difficultés que par son Acte No. 89 du 28 Octobre 1930 laissa en suspens la Commission de Délimitation organisée pour l'exécution du Traité des frontières Dominico-Haïtiennes du 21 Janvier 1929, ont été solutionnées par